ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de febrero de 2021
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:05 horas
Lugar	SALON CULTURAL
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
71174704P	ADRIÁN MARTÍN DURÁN	SÍ
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12509644J	MARINA LUCAS ALONSO	SÍ
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2021 y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente relativo a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Castronuño para el año 2021.

Atendido lo dispuesto por el art.90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo establecido por el art.168 1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el art. 18 1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de marzo, según los cuales la plantilla de personal forma parte del anexo de personal que ha de unirse al presupuesto general de la entidad.

Visto el Informe-propuesta de resolución del Secretario- Interventor y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Hacienda, el Pleno por unanimidad de los Concejales presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la PLANTILLA DE PERSONAL funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Castronuño para el año 2021, que se adjunta como ANEXO.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presentaren se elevará a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo expreso posterior.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del

C/ Real, 80, Castronuño. 47520 (Valladolid). Tfno. 983866001. Fax: 983866001

Texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ANEXO

1.- AMORTIZACIÓN DE PLAZAS:

PERSONAL FUNCIONARIO-
ALGUACIL- Nº DE PLAZAS: UNA- AMORTIZACIÓN POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR.

2.- CREACIÓN DE PLAZAS

PERSONAL FUNCIONARIO-
Creación de nueva plaza que a continuación se describe:
Puesto de trabajo: AUXILIAR. Subescala Auxiliar de Administración General.
A) Características esenciales: Personal funcionario. Jornada completa según Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
B) Funciones: tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares
C) GRUPO: C2.
D) NIVEL DE PUESTO: 16.
E) Requisitos exigidos: Graduado Escolar en ESO, Técnico de FP, o equivalente.
F) Forma de provisión: Concurso.
G) Retribuciones: Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. EBEP. Complem. Espec.: 500.-€
H) Régimen Jurídico: Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- El artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que "*las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos*".

A estos efectos debe tenerse en cuenta que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone entre otras obligaciones específicas, las relativas a la información pública de la institución municipal, su organización, planificación y personal, y en particular, sobre las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación. Añade el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL. La modificación pretendida implica necesariamente una modificación de la plantilla de personal, además de la relación de puestos de trabajo.

TERCERO.- De la documentación obrante se acredita que se respetan los límites previstos en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 -LPGE 2018-, en cuanto a la incorporación de nuevo personal en los términos previstos en el mismo debido a la jubilación del alguacil con fecha 28 de octubre de 2021.

CUARTO.- La aprobación de la RPT y, consecuentemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4 LRBRL), y en los municipios de gran población a la Junta de Gobierno Local (art. 127 LRBRL). Cuando la modificación de la RPT suponga modificación de la plantilla, tal como ocurre en nuestro supuesto, deberán seguirse los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal (art.126.3 TRRL). El acuerdo de aprobación de la RPT deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles (art. 127 TRRL).

QUINTO.- En cuanto a la naturaleza jurídica de la RPT se puede indicar que al ser un acto administrativo no reglamentario que surte efectos desde su aprobación, contra su aprobación o modificación se puede interponer el recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 123 y 124 de la LPAC, si bien se exige su publicación para conocimiento de los interesados.

Por unanimidad de los Concejales presentes se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Castronuño, que se

adjunta como ANEXO.

SEGUNDO.- Que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ANEXO

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº de orden: 2

Denominación: ALGUACIL

AMORTIZACIÓN POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR

Funciones: labores de mecanografía, informática, archivo, atención al público, notificaciones, y Padrones de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, Padrón Habitantespoyo en general a Secretaría- Intervención.

Forma de Provisión: concurso

Grupo; D

Escala: Administración General

Titulación Académica: Graduado Escolar, FP I

Nivel de Complemento de destino: 14

Complemento Específico: 1.341,87.-€/MES.-

Nº de orden: 2

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL

Funciones: Bajo la dirección de la Secretaría- Intervención:

Trabajos de carácter mecanográfico y /ofimático. Tareas de cálculo sencillo. Funciones de archivo y registro de documentos. Padrones de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, Padrón Habitantes Tramitación de expedientes administrativos. Funciones de atención al público, tanto de forma presencial como telefónica o a través de internet. Grabación y mantenimiento de bases de datos. Gestión de Juzgado de Paz y Registro Civil. Otras tareas de tipo auxiliar o de apoyo bajo la dirección de la Secretaría- Intervención.

Grupo C- SUBGRUPO C2

Escala: Administración General

Titulación Académica: Grad. ESO, Grad. Escolar, FPI o equivalente

Nivel de complemento de Destino: 16

Complemento Específico: 500.-€/MES

SUSTITUCIÓN REPRESENTANTES JUNTA RECTORA RESERVA NATURAL.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tomada en consideración por la Corporación la renuncia de D. Manuel Britapaja Maestre y Dª. Inmaculada Modroño Prieto a los cargos de Concejal de este Ayuntamiento y su sustitución por Dª. BEATRIZ MARTÍN GONZÁLEZ y por Dª. MARINA LUCAS ALONSO respectivamente, por la Alcaldía se propone del mismo modo su sustitución en los órganos colegiados en que participa el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el art. 2 apartado "j" del Decreto 100/2002 de 1 de agosto de la Junta de Castilla y León por el que se regula la composición de la Junta Rectora.

En su consecuencia y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proceder a la sustitución de D. Manuel Britapaja Maestre y Dª. Inmaculada Modroño Prieto como representantes municipales en los órganos colegiados de la forma siguiente:

JUNTA RECTORA RESERVA: Dª. BEATRIZ MARTÍN GONZÁLEZ

Dª. MARINA LUCAS ALONSO.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Presidencia de la Junta Rectora para su conocimiento y efectos.

SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEPURADORA.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de d. Manuel Britapaja Maestre, representante del Ayuntamiento de en la Comisión de Seguimiento del Convenio de referencia

Debatido el asunto y por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Designar como miembros que sustituye a D. Manuel Britapaja Maestre, representante de este Ayuntamiento en la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACIÓN "ACTUACIONES VARIAS DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CASTILLA Y LEÓN" a las siguiente persona:

D. ADRIÁN MARTÍN DURÁN

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la empresa pública ACUAES para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C/ Real, 80, Castronuño. 47520 (Valladolid). Tfno. 983866001. Fax: 983866001

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 29 enero de 2021 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2020. Queda enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE ALCALDÍA.

1.Se informa del inicio de las obras en la calle Real incluidas en el POS 2020-212.

En el mismo sentido y con respecto a las obras de la calle Fraguas se informa de la necesidad de acometer la sustitución del desagüe al presentar el actual un grave estado de deterioro.

Se informa de la necesidad de actuar en el futuro al haber apreciado el detector de fugas diversas incidencias en la calle Capitán Nolla.

Se informa de la reunión celebrada esta mañana de la Junta Rectora de la Reserva Natural. Se ha presentado al nuevo Director y se han concedido diversas ayudas “ZIS 2021” para el Ayuntamiento de Castronuño que se emplearán en rehabilitar el antiguo Centro de Transformación de Iberdrola a Oficina de Turismo.

Se informa de la próxima finalización del contrato de los trabajadores “ELTUR 2021” por lo que se ha contratado a un apersona para la atención de la Edar y el Punto limpio. Indica que, próximamente, habrá que contratar a otro trabajador.

Se informa que el Centro de Tratamiento de Residuos de Valladolid ha celebrado una reunión en la que se ha puesto de manifiesto la necesidad de adecuar las instalaciones a la más exigente normativa europea. En consecuencia, los costes de la recogida de basuras se incrementarán por lo que, previsiblemente, habrá que aumentar la tasa para hacer frente al próximo incremento de subida de las aportaciones municipales. Interviene Dª. Angélica Álvarez para preguntar si se instalarían contenedores para todo. El Sr. Alcalde señala que entiende que sí.

Se informa que el martes 2 de marzo a las 12 se reunirá el Tribunal de la Bolsa de Empleo para aprobar la de este ejercicio.

C/ Real, 80, Castronuño. 47520 (Valladolid). Tfno. 983866001. Fax: 983866001

- Se informa que el 25 de marzo es la fecha del examen del operario de servicios.
- Se informa que el nuevo Dumper ya está en servicio.
- Se informa sobre la colocación de la "piedra" en memoria del Castronuñero que fue asesinado en los campos de concentración nazis. Se colocará dicho monumento contando con la visita del representante de la organización y el coste será de, aprox., 130.-€
- Se informa que la Federación de Pesca va a celebrar en Castronuño los días 10-11 y 12 de junio el Campeonato de España de Pesca.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS

DE Dª. ANGÉLICA ÁLVAREZ:

- Preguntando si se abrirá la piscina este verano.

Contesta el Sr. Alcalde que lo tendrán que decidir entre todos. Le gustaría que así fuera pero es evidente que todo dependerá de la situación del momento.

- Sobre el aparcamiento en la calle Escuelas que produce riesgos en la circulación.

Contesta el Sr. Alcalde que se mirará.

DE Dª. BEATRIZ MARTÍN:

1. Solicitando se arregle el tramo de la calle Sol para que no se formen depósitos de agua.

Contesta el Sr. Alcalde que tenía pensado trabajar en esas zonas con el Dumper nuevo.

2. Preguntando cuál será la duración obra de la calle Real.

Contesta el Sr. Alcalde que se calcula que sobre un mes.

C/ Real, 80, Castronuño. 47520 (Valladolid). Tfno. 983866001. Fax: 983866001

Sr. Preguntando cuando vuelven a contratarse más empleados.

Contesta el Sr. Alcalde que, normalmente, hasta el verano no se resuelven las convocatorias de subvenciones para el desempleo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Real, 80, Castronuño. 47520 (Valladolid). Tfno. 983866001. Fax: 983866001